



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE USO DE SUELO (S.A.R.E)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO. ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACION Y ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO QUE SE PRETENDA CONSTRUIR.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). <p>Para el efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTICULO 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 58 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMERNTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. 	SI	1	ARTICULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar La credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> * Dictamen de Impacto Estatal. 			
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial vigente. 			
Certificado de no adeudo -O.A.P.A. S (VIGENTE)	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
COSTO	10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; -CUANDO SEA NECESARIA	FUNDAMENTO JURIDICO	ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



	INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL DE 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN: -CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA UBUCADA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 3, 4, 8, 9 y 10; 10.1, 10.2 fracción XXX, 10.10 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.</p> <p>Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros y actividades.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO PLICA			



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO			
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
55	53718300	1736	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABLES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS SE PUEDENE ENCONTRAR EN LA SOLICITUD		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> - 10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDAY ACTUALIZACIÓN VIGENTE - CUANDO SEA NECESARIA LA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. - CUANDO SE REQUIERAN ESTUDIOS TECNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. 		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	 URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2026
--	--	---------------------------------------